



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
23 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### 12ª Reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

## Credenciales de los representantes acreditados ante la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

### Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes

*Presidente:* Sr. Piotr **Ogonowski** (Polonia)

1. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su tercera sesión el 23 de abril de 2002.
2. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría, de fecha 22 de abril de 2002, sobre la situación de las credenciales de los representantes que participan en la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
3. Como se indica en el párrafo 1 del memorando, se habían recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por cualquiera de ellos para acreditar a los representantes de los dos Estados siguientes que participan en la 12ª Reunión de los Estados Partes: Kenya y Líbano.
4. Como se indica en el párrafo 2 del memorando, dos Estados que participan en la 12ª Reunión de los Estados Partes habían presentado información relativa al nombramiento de sus representantes ante dicha Reunión mediante fax o en forma de carta o nota verbal remitida por un ministerio, embajada, misión permanente ante las Naciones Unidas u otra oficina autorizada o autoridad gubernamental, o por conducto de una oficina local de las Naciones Unidas. Esos Estados eran las Comoras y Guinea-Bissau.
5. El Presidente propuso a la Comisión que aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando, en el entendimiento de que las credenciales de los representantes a que se hacía referencia en el párrafo 2 del memorando se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso a la Comisión que aprobara el siguiente proyecto de resolución:



*“La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado las credenciales de los representantes acreditados ante la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar mencionados en los párrafos 1 y 2 del memorando de la Secretaría de fecha 22 de abril de 2002,*

*Acepta las credenciales de dichos representantes.”*

6. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación.
7. Después, el Presidente propuso a la Comisión que recomendara a la 12ª Reunión de los Estados Partes que aprobara un proyecto de resolución (véase el párrafo 9 *infra*). La Comisión aprobó la propuesta sin proceder a votación.
8. En vista de lo que antecede, se presenta este informe a la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

### **Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

9. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la 12ª Reunión de los Estados Partes que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

**“Credenciales de los representantes acreditados ante la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

*La 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*

*Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”*

---